

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2025-UNDC/CO

Cañete, 30 de enero del 2025

VISTOS:

El PROVEIDO N° 627908 de fecha 27 de enero de 2025 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME N° 002-2025-CAH-LEY32171/UNDC de fecha 25 de enero de 2025 emitido por la Comisión Ad Hoc; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Diaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad**. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 32171, **Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado**, tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171 sobre la “Implementación del nombramiento en las universidades públicas” señala que *“Las universidades cumplirán lo dispuesto en la presente ley tomando en cuenta los casos generados para el nombramiento relacionados al vínculo laboral hasta el semestre 2023-2; así como, los casos que cuenten con resolución de nombramiento en el marco de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas”;*

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2025-UNDC/CO

Que, en ese sentido, mediante Resolución Presidencial N° 016-2025-UNDC/CO-P de fecha 14 de enero de 2025, se aprobó: **“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la *“Directiva para el nombramiento excepcional de docentes contratados para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado en la Universidad Nacional de Cañete”, que consta de seis (6) Capítulos, treinta y nueve (39) artículos, cuatro (4) Disposiciones Complementarias y Finales, cuatro (4) anexos, y que a fojas diecinueve (19) forma parte de la presente resolución”*; ratificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2025-UNDC de fecha 16 de enero de 2025;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2025-UNDC de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó: **“CONFORMAR** la *Comisión Ad Hoc para el nombramiento excepcional de docentes contratados en aplicación de la Ley N° 32171, de acuerdo al siguiente detalle:*

Docentes Principales:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1. Manuel Alfredo Ñique Álvarez | Presidente |
| 2. Víctor Carmelino Vargas Godoy | Secretario |
| 3. Luis Armando Álvarez Bernaola | Miembro |

Personal Administrativo de los Órganos Técnicos:

- | | |
|-------------------------------|----------|
| 1. Clara Rojas Palomino | Miembro |
| 2. Nathaly Sánchez de La Cruz | Miembro” |

Que, mediante INFORME N° 002-2025-CAH-LEY32171/UNDC de fecha 25 de enero de 2025, la Comisión Ad Hoc remite el informe final del nombramiento excepcional de docentes contratados para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado en la Universidad Nacional de Cañete; según el siguiente detalle:

- Acta de Instalación, que consta de un (1) folio
- Acta de relación de expedientes, que consta de tres (3) folios.
- Acta de evaluación y tabla de resultados, que consta de cuatro (4) folios.
- Acta de absolución de reclamos, tabla de resultados finales y 15 respuestas a reclamos, que consta de diecinueve (19) folios.
- Tablas de evaluación de aptos (39 folios) y no aptos (57 folios)-
- Acta final de docentes aptos para nombramiento, que consta de dos (2) folios.

Que, con PROVEIDO N° 627908 de fecha 27 de enero de 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva el presente expediente a la Secretaría General para que sea visto en sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2025;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en sesión extraordinaria N° 008-2025 de fecha 29 de enero de 2025, luego de una exhaustiva revisión de las actas y la Directiva acordaron **APROBAR** el informe final del nombramiento excepcional de docentes contratados para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado en la Universidad Nacional de Cañete, **DECLARAR** con eficacia anticipada al 27 de enero de 2025, los docentes aptos para el nombramiento excepcional de docentes contratados para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado;

Estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N°

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2025-UNDC/CO

244-2021-MINEDU y su modificatoria y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final del nombramiento excepcional de docentes contratados para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado en la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR con eficacia anticipada al 27 de enero de 2025. los docentes aptos para el nombramiento excepcional de docentes contratados para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS FINALES DE POSTULANTES APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE (LEY 32171)

N°	Apellidos y Nombres	Artículo 27											Artículo 26 y 33 .		RESULTADOS	
		A. Solicitud	Categoría	B. DNI	C. Títulos - Grados Académicos					D. Concurso Público		E. Contratos y adendas Vigencia Laboral	F. Experiencia			
					Título	SUNEDU	Maestría	SUNEDU	Doctorado	SUNEDU	Ganador		Vínculo 2023-2	Docencia		Ejercicio Prof.
1	LIZBETH GIOVANNA RALLI MAGIPO	SI	Asociado TC.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2023-I	SI	SI	7 años		APTO
2	LUIS DENIS FUENTES LLAVE	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2023-I	SI	SI	2 años	6 años	APTO
3	JESUS ELIBERTO CARPIO VENTURA	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2023-I	SI	SI	3 años	8 años	APTO
4	FRANCISCO TOMAS ALMEYDA CHUMPITAZ	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2023-I	SI	SI	4.8 años	5 años 11 meses	APTO
5	ANTONIO SALDOMON VALDERRAMA ROMERO	SI	Asociado TC.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2023-I	SI	SI	7 años, 5 meses		APTO
6	JENNY ROCIO REYNOSO PALPA	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2023-I	SI	SI	1 año	6,5 años	APTO
7	CESAR ANDY CARDENAS LIND	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2023-I	SI	SI	1 año	7 años	APTO
8	JUAN GUSTAVO HERNANDEZ PEVES	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2023-I	SI	SI	9 años	7 años	APTO
9	BESSY CASTILLO SANTA MARIA	SI	Asociado TC.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2018-I	SI	SI	7 años, 6 meses		APTO
10	RONY GILBERTO CAYCHO VIVANCO	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2023-I	SI	SI	1 año	12 años	APTO
11	AYBAR PEVE LEANDRO JOEL	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2022 - I	SI	SI	5 años	23 años	APTO
12	MARISOL DAGA CHACA	SI	Asociado TC.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2023 - I	SI	SI	7 años	3 años	APTO
13	JOEL UNDER VILCA PIZARRO	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2018 - I	SI	SI	6 años	12 años	APTO
14	FERNANDO ENRIQUE ZAMBRANO GUTIERREZ	SI	Asociado TC.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2023 - I	SI	SI	9 años		APTO
15	RUTH ESCARLEN GORDON MEZA	SI	Auxiliar TP. 20	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2023-I	SI	SI	18 años		APTO
16	ALEXEI ARMANDO MONTERO RAVELO	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2018 - I	SI	SI	5 años, 3 meses	5 meses	APTO
17	JULIO CESAR MATOS UZANA	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2020 - I	SI	SI	1 año, 8 meses	6 años, 2 meses	APTO
18	GUIDO RUBEN LUCAS VALDEZ	SI	Auxiliar TC.	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	2018 - I	SI	SI	13 años		APTO



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2025-UNDC/CO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos realizar la fiscalización posterior de la documentación presentada por los docentes aptos en conformidad a la Ley N° 32171.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, gestionar la habilitación de las plazas de conformidad a la cuarta disposición final de la Ley N° 32171.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DRA. MARCIA ADRIANA IBERICO DIAZ
Presidente(e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Mg. ADALBERTO CRUZ GARCIA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

